

V LEGISLATURA

AÑO XIX

5 de Abril de 2001

Núm. 133

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).			
P.N.L. 512-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a iniciación del expediente de declaración de Espacio Natural Protegido de la Sierra de Atapuerca, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	7816	Tumores, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	7817
P.N.L. 513-I		P.N.L. 515-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inclusión de la vacuna de la varicela en el Calendario Vacunal de Castilla y León del 2001, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	7817	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a unidades, programas y planes específicos de tratamiento y apoyo a laringectomizados y luchas contra el tabaco, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	7818
P.N.L. 514-I		P.N.L. 516-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de un Registro Regional de		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a retirada de publicidad turística oficial referente a "Ruta Vía de la Plata" cuyo trazado no coincida con la calzada histórica, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	7818

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 517-I		P.O. 451-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a elaboración de un Plan de Revisiones Anuales de instalaciones escolares y de medios materiales y personales, para su tramitación ante el Pleno.	7819	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a actuaciones de la Junta para evitar el cierre de la Azucarera Ebro Agrícola de Salamanca.	7823
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.		P.O. 452-I	
Acuerdos.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación de enseñanza de formación profesional en el 2000-01.	7823
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León correspondiente al ejercicio 2000.	7820	P.O. 453-I	
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a coste de la implantación de los ciclos de formación profesional en el 2000-01.	7823
Interpelaciones (I.).		P.O. 454-I	
I. 64-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a influencia de la planificación de los ciclos de formación profesional 2000-01 desde Castilla y León.	7824
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en relación con la gestión de aguas públicas de Castilla León.	7821	P.O. 455-I	
I. 65-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge F. Alonso Díez, relativa a actuaciones para evitar el cierre de la factoría Delphi Packard en Ólvega.	7824
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política de inmigración en Castilla y León.	7821	P.O. 456-I	
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D. ^a M. ^a Teresa Rodrigo Rojo, relativa a cumplimiento del mandato de las Cortes sobre indemnizaciones a afectados por la Ley 46/1997, de 15 de octubre.	7824
P.O. 445-I ¹		P.O. 457-I	
RETIRADA de la Pregunta con respuesta Oral ante el Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José F. Martín Martínez, relativa a actuaciones en cumplimiento de la resolución sobre indemnizaciones a ex presos y ex represaliados políticos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 123, de 6 de marzo de 2001.	7821	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a planes para solucionar la situación planteada por la declaración del Parque Natural Arribes del Duero.	7824
P.O. 449-I		Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a garantía de la parada en Segovia del TAV Madrid-Valladolid.	7822	P.O.C. 1557-I	
P.O. 450-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a instalación de tubería de abastecimiento en el entorno de la Cueva de los Enebralejos en Prádena.	7825
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a proyecto de inclusión del entorno de la Reserva de las Lagunas de Villafáfila en el regadío de la Comarca de Campos-Pan.	7822		

	<u>Págs.</u>
Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).	
P.E. 1668-I ¹ , P.E. 1677-I ¹ , P.E. 1678-I ¹ y P.E. 1679-I ¹	
PRÓRROGA del plazo de contestación a diversas Preguntas con respuesta Escrita.	7825
P.E. 1789-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a peticiones y denegaciones de enseñanzas de formación profesional en centros públicos para el curso 2000-01.	7826
P.E. 1790-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a recursos de reposición y contencioso-administrativos presentados en relación con la autorización de enseñanzas de formación profesional en centros públicos para el 2000-01.	7826
P.E. 1791-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a implantación y supresión de enseñanzas de formación profesional en centros públicos en el 2000-01.	7827
P.E. 1792-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a situación de la SAT de Vitigudino.	7827
P.E. 1793-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Fernando Benito Muñoz, relativa a instrucciones y controles de la Dirección General de Calidad de los Servicios sobre absentismo y ausentismo.	7827
P.E. 1794-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre la construcción de un CTR provincial en Gomecello.	7828
P.E. 1795-I	
PREGUNTA con respuesta Escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Cipriano González Hernández y D.ª Carmen Espeso Herrero, relativa a informes sobre el incidente de una alumna en el IES Alfonso VI de Sahagún y apoyo prestado a la funcionaria del Centro.	7828

	<u>Págs.</u>
Contestaciones.	
P.E. 1532-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento de requerimiento al Ayuntamiento de Baltanás sobre concesión de licencia de obras a D. Agustín González Carranza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.	7829
P.E. 1554-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a contestación del Ayuntamiento de Pradoluengo al escrito del Jefe de Servicio Territorial de Burgos de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.	7829
P.E. 1620-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la creación de incineradoras en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2000.	7830
P.E. 1670-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nuevas farmacias abiertas al público en Castilla y León y en Salamanca capital y provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7830
P.E. 1674-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7830
P.E. 1675-II	
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7832

P.E. 1676-II	<u>Págs.</u>
CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta Escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resultado de las investigaciones realizadas por intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.	7833

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.	<u>Págs.</u>
CORRECCIÓN DE ERRORES en la publicación de las Bases del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se convoca Concurso para adjudicar dos Becas de Formación Práctica en la Sección de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León.	7834

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 512-I a P.N.L. 517-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 2001, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 512-I a P.N.L. 517-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.N.L. 512-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León

por el partido TIERRA COMUNERA - Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La Sierra de Atapuerca es una formación caliza que se localiza en los términos municipales de Ibeas de Juarros y Atapuerca en el espacio que une la N-1 con la N-120. Geográficamente pertenece al Sistema Ibérico, su origen se remonta al Oligoceno y su elevación se produjo en el Terciario. Lo que hoy queda de la formación montañosa es un conjunto de suaves montañas, cuyo punto más alto alcanza los 1079 m. de altitud en cuyo interior se localiza un importante sistema kárstico.

La aparición en este sistema de cuevas de importantes restos arqueológicos, con restos humanos en su parte más profunda de una antigüedad cercana al millón de años, ha supuesto para estas cuevas una relevancia científica transcendental en la historia de la evolución de la especie humana. Además del subsuelo, la superficie alberga restos arqueológicos de épocas muy variadas de la prehistoria, desde el neolítico a la época medieval, tal es el caso del Dólmen de Atapuerca, y es atravesada por numerosas cañadas y por el Camino de Santiago. Desde el punto de vista natural, el ecosistema que se desarrolla sobre la sierra es un sistema típicamente continental, con formaciones de robles y encina y una cubierta vegetal bien asentada; en fauna habitual no es raro encontrar ejemplares de corzos, zorros y jabalíes, así como numerosos ejemplares de rapaces. El hecho de que buena parte de la Sierra sea zona militar cuyo paso está reservado, ha supuesto una escasa transformación del entorno natural y una buena conservación de sus propiedades arqueológicas y naturales. Hoy en día, la zona de los principales

yacimientos está declarada Patrimonio de la Humanidad, si bien su extensión es apenas un tercio de toda la superficie de la Sierra y en la actualidad se está excavando ya en zonas donde no existe ese tipo de protección.

Sin embargo, la presencia en la zona de actividades extractivas de piedra caliza, la instalación de antenas de radio y Tv, telefonía móvil o en determinadas ocasiones, ejercicios de tiro con fuego real por parte del Ejército. La aparición de diversas grietas en las grutas, supone la necesidad de proceder a su consolidación, así como eliminar al máximo y ordenar las actividades que se realicen en el entorno. La afluencia de visitantes y la realización de parques temáticos en sus inmediaciones puede constituirse en un factor perturbador adicional, así como la necesidad de divulgar las condiciones naturalísticas de la zona suponen la conveniencia de declarar a la Sierra de Atapuerca, Espacio Natural Protegido.

La Ley 8/1991 de 10 de mayo establece un marco jurídico de protección de los recursos naturales que permita su conservación, de forma que las actividades tradicionales que en ellos se realicen, no afecten a su calidad natural. En su artículo 11, relativo a las condiciones que deben cumplir estos espacios para considerar su protección se incluyen varias consideraciones que cumple con creces la Sierra de Atapuerca; así en su párrafo 1 menciona como requisito básico “aquellos ecosistemas, paisajes o formaciones geológicas o geomorfológicas naturales”, en su párrafo 4 menciona “el que posibiliten la investigación científica, la educación ambiental o el estudio y control de los parámetros ambientales” y finalmente, el párrafo 8 menciona ex profeso “Que los valores culturales, históricos, arqueológicos o paleontológicos del área natural, sean una muestra expresiva y valiosa de la herencia cultural”.

A pesar de todo ello, y cuando en el Artículo 18 de la citada ley, se hace una relación de los espacios inicialmente incluidos en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León, la Sierra de Atapuerca no fue incluida, si bien el párrafo 1 de dicho artículo expresa el carácter indicativo de dicha lista y en el párrafo 3 aparece recogida la posibilidad de nuevas incorporaciones, lo cual debe realizarse por Decreto de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejería y previo informe del Consejo Regional de Espacios Naturales Protegidos. La posterior ampliación realizada en el Decreto 94/1998 de 14 de mayo, no contempla a la Sierra de Atapuerca y tampoco ha sido incluida con Lugar de Interés Comunitario en la Red Natura 2000, lo cual puede suponer una cierta desprotección de sus excepcionales características naturales, paleoantropológicas y arqueológicas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a iniciar la tramitación del expediente

de declaración de Espacio Natural Protegido de la Sierra de Atapuerca”.

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 513-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

Desde que se comenzaron las campañas de vacunación sistemática de la población española, hemos asistido a una disminución en unos casos y a la desaparición en otros, de enfermedades causantes en tiempos anteriores de alta mortalidad y morbilidad. En los últimos años la aplicación de la triple vírica ha supuesto el control de la rubéola, el sarampión, y la parotiditis, y es de esperar que la aplicación masiva de las vacunas de hepatitis B y las antimeningíticas den un cambio radical a la presencia de estas enfermedades en Castilla y León al haber sido incluidas en el último calendario vacunal.

En el último año la aparición de una vacuna eficaz para la varicela hace que desde los foros especializados en pediatría se esté pidiendo la inclusión sistemática de esta vacuna en todos los calendarios vacunales de nuestro país.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a incluir la vacuna de la varicela en el calendario vacunal de Castilla y León en el año 2001.

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 514-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido

en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El cáncer continúa siendo una de las principales causas de muerte tanto en España como en nuestra Comunidad Autónoma, sin embargo la evolución es muy distinta según el órgano afectado y el tipo de tumor, de la misma forma la posibilidad de diagnóstico precoz es capaz de evitar la muerte o de controlar la enfermedad durante años.

El otro gran aspecto de los tumores es el de la prevención y la aplicación de los métodos epidemiológicos para conseguirlo. Desde este punto de vista el primer paso al que debemos enfrentarnos es el de conocer la prevalencia e incidencia de cada tipo de tumor en Castilla y León. Ya en el II Plan de Salud se marcaba como objetivo que en el año 2000 deberían estar disponibles los sistemas de intercambio de información que permitan un Registro Regional de Tumores como ya existe en otras Comunidades Autónomas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a crear en el plazo de tres meses un Registro Regional de Tumores que permita mejorar el conocimiento de este grupo de enfermedades en Castilla y León.

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 515-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El hábito tabáquico constituye uno de los principales riesgos para la salud de los ciudadanos europeos, considerado por la OMS como la primera causa de muerte evitable en Europa, es asimismo causa de enfermedades crónicas, discapacidades, y de pérdida de horas de trabajo por la alta morbilidad que provoca.

Dentro del grupo de graves enfermedades producidas por el tabaco se sitúa el cáncer de laringe, capaz de causar la muerte, y en aquellos casos en los que se sobrevive origina una grave discapacidad al perderse, con la cirugía actual, la capacidad de hablar. Esta pérdida es origen de numerosos trastornos que van desde disfunciones psicológicas hasta depresiones graves, ya que la pérdida en la capacidad de comunicarse es perder una de las principales características de la relación humana y la manifestación del primero de nuestros orígenes culturales.

El sistema sanitario, que en el momento actual aborda el problema sólo parcialmente, debe implementar las actividades de recuperación de la voz en estos pacientes, y además es preciso recordar que la Ley de Accesibilidad y Supresión de barreras, en su capítulo IV, dedicado a las barreras de comunicación sensorial, en su art. 26, dice que la administración Autonómica elaborará un plan específico destinado a las personas laringectomizadas.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a

1- Acordar con el Insalud, previamente a su traspaso a la Comunidad Autónoma, la creación de unidades y programas específicos de tratamiento a laringectomizados, tanto para la rehabilitación del habla como para su ayuda psicológica

2- Elaborar, en un plazo máximo de tres meses, un Plan específico para laringectomizados, que cuente con presupuesto específico y que pueda ser gestionado en colaboración con las asociaciones de laringectomizados de Castilla y León.

3- Intensificar la lucha antitabaco, exigiendo el cumplimiento de la legislación vigente sobre el uso de tabaco en lugares públicos, y tomando las medidas necesarias para avanzar en la prohibición de la propaganda de tabaco en España.

Fuensaldaña a 22 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 516-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El milenario camino conocido como Vía de la Plata que va de Astorga a Mérida es de todos conocido como la calzada romana, la vía lata romana, camino de comercio, colonización y comunicación. Se trata de un monumento, de un Bien Cultural de primer orden en nuestra Región ya que en su mayor parte transcurre por ella; y segunda vía en importancia entre las vías romanas (después de la vía Augusta) ya que tenía una anchura de más de 4 metros, puentes, mojones y edificaciones que más tarde se convertirían en el núcleo de numerosos pueblos: núcleos urbanos que ofrecían lugares de reposo y buenas condiciones para pernoctar incluso varios días. Por ella se movía el correo oficial, las tropas y el mayor volumen de transporte de mercancías.

En la Dirección General de Turismo de la Junta de Castilla y León, se celebró el día 19 de octubre de 1998 una reunión a la que asistieron el Alcalde de Astorga, representantes de la Asociación de Pueblos en defensa de la Vía de la Plata, los Concejales de Turismo de León, Salamanca y Zamora y el Director General de Turismo, en la que se estudió la Propuesta Metodológica y de contenidos del Estudio de creación de productos turísticos en la Vía de la Plata acordando, por unanimidad, trasladar a la Secretaría de Estado de Comercio y Turismo y de la PYME, las siguientes observaciones:

1º.- Se propone como denominación del producto turístico el de "Vía de la Plata".

2º.- Se deberá considerar "Vía de la Plata" el camino histórico de Astorga a Mérida, teniendo carácter preferente la difusión de su Patrimonio. Contará con señalización propia y diferenciada. En el producto turístico "Vía de la Plata" podrán incluirse otros caminos que a ella confluyan.

3º.- Durante la realización del estudio se constituirán comisiones de trabajo, con la participación de la Junta de Castilla y León así como los representantes de los Municipios incluidos en su ámbito geográfico y de otras organizaciones involucradas.

La Junta de Castilla y León acaba de publicar un "Mapa y Rutas Turísticas de Castilla y León" y un folleto monográfico sobre la "Ruta de la Plata" que no responde a lo acordado en la citada reunión del 19 de octubre de 1998.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la retirada con carácter inmediato de toda la publicidad turística oficial que haga referencia a

la ruta turística "Ruta Vía de la Plata" y que no coincide su trazado con la calzada histórica".

Fuensaldaña a 23 de marzo de 2001.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

P.N.L. 517-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO:

ANTECEDENTES

La administración debe garantizar en todos los servicios públicos que presta, el mayor grado de calidad del servicio y la mínima seguridad para los ciudadanos receptores de sus servicios. Uno de los más importantes servicios es el de la Enseñanza, que se presta, en los colegios, institutos u otros centros de carácter docente. Garantizar la seguridad en ellos es un deber inexcusable de la administración, así como determinar las competencias que a cada cual corresponde para exigir, asimismo, las responsabilidades que cada cual debe asumir. Con frecuencia leemos noticias de accidentes que se han producido como consecuencia de insuficientes garantías de seguridad en estos centros y con frecuencia, también, nos informamos de sentencias que condenan a los directores o a los profesores, achacándoles la responsabilidad de esos accidentes.

A juicio de este procurador, la garantía de que los trabajadores puedan desempeñar su tarea con serenidad y tranquilidad, es un elemento que da calidad al producto. Sustancialmente importante es esta condición en la tarea docente, donde el profesorado y personal no docente de los centros, está siendo sometido últimamente a desproporcionados niveles de exigencia en competencias sobre las que no tiene cualificación ni capacidad para desempeñar. Así ocurre por ejemplo en la exigencia de que todas las instalaciones y los medios materiales y técnicos que en ellas existen, deben mantener unas determinadas condiciones de seguridad y poseerlas en un determinado grado. Cuando estas condiciones no se dan y tienen consecuencias negativas, se les responsabiliza de ello y deben asumir los negativos daños o trastornos que ello lleva consigo. Esto, está trayendo una disminución de la ilusión con que es conveniente que los docentes afronten sus tareas educativas y por ende, también, una pérdida en

la calidad de la enseñanza. Es necesario situar las responsabilidades de cada cual en su parcela respectiva.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León, insten a la Junta para que elabore un Plan de Revisiones anuales de las instalaciones escolares de nuestra comunidad, así como de los medios materiales y funcionales que en ellos existen, de tal manera que se garantice la seguridad de los estudiantes castellanos y leoneses, así como de los trabajadores, en unos niveles mínimos de seguridad y tranquilidad en los recintos de estas instalaciones.

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *José Francisco Martín Martínez*

III. ACUERDOS COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de marzo de 2001, aprobó la Liquidación del Presupuesto de las Cortes de Castilla y León para el ejercicio de 2000, elaborado por la Intervención de la Cámara y cuyo extracto se inserta a continuación.

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

EXTRACTO DEL INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2000

1.- PRESUPUESTO DE LAS CORTES:

Durante 2000 el Presupuesto inicial de las Cortes ascendió, incluyendo resultados de 1999 a 2.350.959.824 ptas. de Ingresos y 1.604.498.000 ptas. de Gastos.

Después de las modificaciones, reglamentariamente tramitadas y aprobadas, el Presupuesto definitivo suma la cantidad de 2.350.959.824 ptas. en el Estado de Ingresos y 1.604.498.000 ptas. en el de Gastos.

2.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO:

El resultado de la Liquidación del Presupuesto de 2000 ofrece un superávit de 939.493.383 ptas., ascendiendo los derechos liquidados a 2.403.071.830 ptas. y las obligaciones reconocidas a 1.463.578.447 ptas.

Los ingresos líquidos suman 2.403.071.830 ptas. y los pagos 1.457.639.780 ptas., por lo que las existencias en Caja a 31 de diciembre de 2000 ascienden a 945.432.050 ptas.

3.- ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:

Se aprobaron igualmente los Estados y Cuentas Anuales del Presupuesto que recoge los resultados contables de la liquidación con la incorporación de los Mandamientos de Ingreso y Mandamientos de Pago y los correspondientes justificantes.

4.- ANEXOS CONTABLES:

El siguiente cuadro recoge el resumen de las operaciones contables realizadas por cuenta del Presupuesto Ordinario durante el ejercicio de 2000.

RESUMEN ANUAL DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2000											
CAP.	CAPÍTULO	previsiones		resultados		diferencias		reconciliación		saldo	
		total	cometidos	total	cometidos	ingresos	pagos	liquidados	pagos	pagos	deudora
0	RESULTAS	746.481.824	0	746.481.824	746.481.824	746.481.824	746.481.824	0	746.481.824	0	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	300.000	0	300.000	15.489.483	15.489.483	0	15.489.483	0	15.489.483	0
4	TRANSF. CTES.	1.400.180.000	0	1.400.180.000	1.400.996.000	1.400.996.000	0	1.400.996.000	0	1.400.996.000	0
5	FINANCIACIONES REALES	7.000.000	0	7.000.000	36.631.523	36.631.523	0	36.631.523	0	36.631.523	0
6	FINANCIACION INFERIORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	TRANSF. CTAL.	114.000.000	0	114.000.000	108.968.000	108.968.000	0	108.968.000	0	108.968.000	0
8	ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	2.350.959.824	0	2.350.959.824	2.403.071.830	2.403.071.830	0	2.403.071.830	0	2.403.071.830	0
0	RESULTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	NO PERSONAL	483.000.000	0	483.000.000	438.148.914	438.148.914	0	438.148.914	5.901.687	5.901.687	-38.679.086
2	COMPRAS Y GASTOS	411.510.000	0	411.510.000	373.328.061	373.328.061	0	373.328.061	0	373.328.061	-42.301.019
4	TRANSF. CTES.	391.000.000	0	391.000.000	391.000.000	391.000.000	0	391.000.000	0	391.000.000	0
6	FINANCIACIONES REALES	100.500.000	0	100.500.000	39.340.552	39.340.552	0	39.340.552	0	39.340.552	-41.976.448
8	ACT. FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	1.604.498.000	0	1.604.498.000	1.463.578.447	1.463.578.447	0	1.463.578.447	5.901.687	5.901.687	-140.916.413

Publíquese en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

P.O. 449-I a P.O. 457-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 449-I a P.O. 457-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 449-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

La incertidumbre de los ciudadanos ante los proyectos que más les interesan es frecuentemente causa de malestar social y de inseguridad. Esto es lo que ocurre últimamente entre la sociedad segoviana respecto al tren de alta velocidad y a su posible o imposible parada en Segovia. El hecho de que las autoridades políticas, tanto nacionales como regionales y provinciales, anuncien frecuentemente que dicho tren parará en Segovia y que no desvelen nunca el lugar en el que ha de ubicarse la estación de parada, ha sumido a los ciudadanos en la desconfianza y está creando la sensación de que todo es una

tomadura de pelo y un engaño a los segovianos. Se hace imprescindible aclarar definitivamente, con el conocimiento de la verdad cuáles son los propósitos reales del Ministerio de Fomento y cuál es la voluntad de la Junta a este respecto.

Ante la indefinición del Ministerio de Fomento, se formula la siguiente pregunta:

- ¿Garantizará la Junta de Castilla y León que el TAV Madrid—Valladolid, realizará parada en Segovia?

Fuensaldaña a 18 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O. 450-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el PLENO:

ANTECEDENTES

Los ciudadanos de la provincia de Zamora, especialmente los residentes en Tierra de Campos, asisten perplejos a las manifestaciones contradictorias por responsables de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Agricultura sobre los regadíos que se implantarán en Tierra de Campos en el futuro.

Así, mientras la Consejería de Medio Ambiente manifiesta que es difícil hacer regadíos en la zona de la Reserva de Caza de las Lagunas de Villafáfila, la Consejería de Agricultura considera compatible el riego en los términos afectados por la reserva de Villafáfila con la protección de la avifauna y el ecosistema de Las Salinas.

PREGUNTA:

- ¿Mantendrá la Consejería de Agricultura el proyecto inicial para la conversión en regadío de 9.500 Has., en la comarca Campos-Pan, en la provincia de Zamora, incluyendo el entorno de la Reserva de las Lagunas de Villafáfila?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*

P.O. 451-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Ha sido la crónica de un cierre anunciado. Ni el compromiso tantas veces alegado de la Junta con Azucarera Ebro Agrícola de junio de 1998 donde se decía no habría ningún cierre más hasta la campaña del 2003, ni la reunión de la "bodega" de Salamanca con un pretencioso y a lo que se ha visto inútil "conjuro mediático del PP provincial" para impedirlo. Nada. Lo inexorable de un modelo económico ultraliberal con un único valor emergente: la productividad y si añadimos que no hay un claro control social que atempere el modelo... ha traído como consecuencia el lamentable cierre de una de las pocas empresas importantes de la provincia de Salamanca: su azucarera.

El tiempo se ha encargado de poner a cada uno en su lugar, a la Junta rendida ante las señales procedentes de instancias gubernamentales madrileñas que indicaban el camino a seguir, el propio Sr. Consejero teniendo que hacer frente ahora a declaraciones anteriores de "firmeza y seguridad"... tras el conocimiento del cierre, todo ello hace que si no fuera por la situación de los trabajadores que pierden su trabajo y los ciudadanos que ven un poco más abajo su propia autoestima el conjunto sería patético.

Además de saber qué ha hecho la Junta, consideramos fundamental qué es lo que va a hacer, cómo piensa salir de esta situación, qué medios y recursos va a poner en Salamanca para paliar los efectos perversos que tiene todo este lamentable espectáculo.

PREGUNTA:

¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León para evitar el cierre de la planta de Azucarera Ebro Agrícola en la provincia de Salamanca?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 452-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28 de abril de 2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional para el curso 2000-01.

Una vez que ya ha pasado el tiempo suficiente como para evaluar su implantación quisiera formular la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno:

PREGUNTA:

¿Cómo ha influido en la planificación de estos ciclos formativos la realidad de una Comunidad con unas características tan específicas en población y ruralidad?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 453-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28 de abril de 2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional para el curso 2000-01.

Una vez que ya ha pasado el tiempo suficiente como para evaluar su implantación quisiera formular la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

PREGUNTA:

¿Qué coste tiene la implantación de los ciclos señalados en la citada Orden?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 454-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28 de abril de 2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura por la que se autoriza la implantación de enseñanzas de formación profesional para el curso 2000-01.

Una vez que ya ha pasado el tiempo suficiente como para evaluar su implantación quisiera formular la siguiente pregunta para su respuesta oral en el Pleno.

¿En qué medida ha influido el que por primera vez se haya planificado desde Castilla y León para Castilla y León?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.O. 455-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jorge Félix Alonso Díez, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Ante la información del próximo cierre de la factoría Delphi Packard de Ólvega y su correspondiente pérdida de 560 puestos de trabajo, aproximadamente, en Castilla y León,

PREGUNTA:

¿Qué actuaciones está desarrollando la Junta de Castilla y León para evitar dicho cierre?

Fuensaldaña a 21 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge Félix Alonso Díez*

P.O. 456-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

En el pleno de estas Cortes de Castilla y León celebrado el 29 de noviembre del 2000, se aprobó la P.N.L. n.º 422-III que instaba a la Junta de Castilla y León a realizar estudio, censo, y toma de medidas normativas para indemnizar a aquellos castellanos y leoneses que afectados por los supuestos contemplados en la Ley 46/1997 de 15 de octubre, quedaron fuera de las disposiciones adicionales decimoctavas de las Leyes de Presupuestos Generales del Estado de 1990 y 1992.

Han transcurrido más de tres meses sin que se haya publicado en el BOCyL ninguna consideración al respecto.

Por todo ello se pregunta

- ¿Qué ha hecho la Junta de Castilla y León para cumplir el mandato de estas Cortes?

Fuensaldaña a 22 de marzo de 2001.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

P.O. 457-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

El pasado sábado, 25 de marzo, más de mil ciudadanos se manifestaron en Salamanca en contra del último borrador del PORN que se ha enviado a los ayuntamientos implicados y que el anterior equipo de la Consejería pretendía aprobar, tal como recoge la Ley, vía decreto, para el Parque Natural Arribes del Duero.

Las pancartas y las expresiones que coreaban los manifestantes iban todas, o casi todas, en la misma dirección: “no queremos ese PORN” o “los vecinos dicen no a ese parque”. Expresaban con ellos un sentimiento que se podía oír: ese plan no es el del Parque que quieren.

La situación tras esa manifestación -imagino- que debe cambiar. El nuevo equipo con la Consejera al frente tendrá que tomar alguna decisión en torno al asunto, bien revisar lo hecho hasta aquí o bien continuar con el proceso reglamentario.

En esa dirección va la pregunta:

¿Qué planes tiene, en el tiempo, el nuevo equipo de la Consejería para dar respuesta a la situación planteada con la declaración del Parque Natural Arribes del Duero?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 1557-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta Oral ante la Comisión formulada a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 1557-I, que a continuación se inserta.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León y al Presidente de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 1557-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura.

ANTECEDENTES

El entorno de la Cueva de los Enebralejos, en la localidad segoviana de Prádena, es un lugar declarado Bien de Interés Cultural por los valores testimoniales desde el punto de vista histórico y arqueológicos que encierra.

Parece ser que en fechas recientes se ha autorizado, o al menos no se ha impedido, desde el Ayuntamiento las obras de instalación de una tubería de abastecimiento que cruza todo el entorno, causando posibles daños irreversibles a la zona. Ante ello este procurador pregunta:

1. ¿Tiene conocimiento la Junta de Castilla y León de estos hechos?
2. ¿Trató de impedir la continuidad de los mismos desde el momento en que los conoció?
3. ¿Qué medidas tomó para impedir la agresión que los trabajos citados suponían para el entorno?
4. ¿Qué medidas va a tomar para restablecer el posible daño causado y para evitar repeticiones similares en el futuro?

Fuensaldaña a 18 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Ángel Gómez González*

Preguntas con respuesta Escrita (P.E.).

**P.E. 1668-I¹, P.E. 1677-I¹,
P.E. 1678-I¹ y P.E. 1679-I¹**

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 28 de marzo de 2001, a solicitud motivada de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Cámara, ha acordado prorrogar por veinte días más la contestación a las Preguntas con respuesta Escrita relacionadas en el Anexo,

publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

ANEXO

P.E.	FORMULACIÓN	RELATIVA	BOLETÍN
1668	la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez	diversos extremos sobre viviendas de protección oficial construidas en el periodo 1998-2001.	121, 27/02/2001
1677	el Procurador D. Laurentino Fernández Merino	razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en régimen de producción extensiva.	121, 27/02/2001
1678	el Procurador D. Laurentino Fernández Merino	razones de la no convocatoria de las ayudas para las razas vacunas autóctonas en peligro de extinción.	121, 27/02/2001
1679	el Procurador D. Felipe Lubán Lubán	superficie de implantación de regadío en la Comarca de Tierra de Campos (Zamora), con indicación de terrenos municipales y hectáreas afectadas.	121, 27/02/2001

P.E. 1789-I a P.E. 1795-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 28 de marzo de 2001, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Escrita formuladas a la Junta de Castilla y León, P.E. 1789-I a P.E. 1795-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 28 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.E. 1789-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la

Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28.04.2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autorizaban enseñanzas de formación profesional en centros públicos de educación secundaria para el curso 2000/01.

Con el objetivo de hacer un seguimiento quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuántas peticiones además de las concedidas se habían presentado?

2.- ¿Para qué centros?

3.- Se solicita en cada una de ellas: nombre del ciclo solicitado, nivel del mismo y familia a que pertenece.

4.- ¿Qué razones hubo para su denegación?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1790-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28.04.2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autorizaban enseñanzas de formación profesional en centros públicos de educación secundaria para el curso 2000/01.

Con el objetivo de hacer un seguimiento quisiera formular las siguientes preguntas:

1.- ¿Se presentó algún recurso de reposición?

2.- En caso afirmativo: ¿Por quién? ¿Por qué?

3.- ¿Se presentó algún recurso contencioso administrativo?

4.- En caso afirmativo: ¿Por quién? ¿Por qué?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1791-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

El BOCyL n.º 82 de 28.04.2000 publicaba la Orden de 11 de abril de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se autorizaban enseñanzas de formación profesional en centros públicos de educación secundaria para el curso 2000/01.

Con el objetivo de hacer un seguimiento quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Se han implantado todos?
- 2.- ¿Ha habido alguno que se haya tenido que suprimir?
- 3.- ¿Cuál o cuales? ¿Por qué?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1792-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Uno de los riesgos que tiene la actitud displicente de las administraciones con determinados problemas "endémicos" es que favorece el que se enquisten y terminen siendo un foco continuado de dificultades para todos. Esta reflexión viene a cuento de la situación de la SAT de Vitigudino en la que los ganaderos, un martes sí y otro también, se manifiestan ante la sede de la misma para denunciar la desidia y el abandono en el que se encuentra la citada oficina por esa actitud displicente de la Junta de Castilla y León.

Que el tema no es nuevo se deduce de las iniciativas que el Grupo Parlamentario Socialista ha presentado, que está enquistado se deduce de la reivindicación que quienes lo sufren hacen todas las semanas.

Con el fin de conocer qué previsiones tiene la Junta para resolverlo quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué medidas piensa tomar la Junta para resolver este problema?
- 2.- ¿Cuándo?
- 3.- ¿Qué razones han existido y/o existen para que no te haya resuelto?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1793-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Fernando Benito Muñoz, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En la Delegación Territorial en León el S.º Territorial ha remitido una nota interior de fecha 9 de marzo de 2001, en la que se solicita la siguiente: "siguiendo instrucciones de la Dirección General de Calidad de los Servicios, se comunica que los datos de absentismo y ausentismo deberán detallarse por sexos".

En base a ello, se pregunta.

- 1.º.- ¿Qué instrucciones se han dado desde la Dirección General de Calidad de los Servicios relativas a absentismo y ausentismo?
- 2.º.- ¿A qué unidades y provincia se le han remitido?
- 3.º.- ¿Qué objetivo tienen tanto las precitadas instrucciones como los datos que puedan remitirse de cada unidad y/o provincia?
- 4.º.- ¿Desde qué fecha se están realizando este tipo de controles?
- 5.º.- ¿Tiene conocimiento de los mismo la Junta de Personal?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Fernando Benito Muñoz*

P.E. 1794-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

En días pasados hemos asistido a la publicación en los medios provinciales de una noticia más propia de épocas que creíamos estaban ya pasadas, nos referimos a la toma de muestras por parte de los responsables de una empresa para "suponemos" hacer el estudio del terreno en el que se pretende construir el CTR provincial, en el municipio salmantino de Gomecello.

Como si de una película se tratase, actuando sin ninguna autorización, en terrenos que no se han adquirido, sin contar con los propietarios y sabiendo la sensibilización que estos temas generan entre los vecinos, se intentó proceder a tomar muestras del terreno elegido, sólo que como consecuencia de lo anterior, en vez de poderlo hacer en el terreno elegido lo tuvieron que hacer en terreno colindante, en la cuneta.

Teniendo en cuenta la importancia de la construcción del CTR, así como de la necesidad de llegar acuerdos con todas las partes implicadas y de hacerlo a través de un proceso transparente y sincero, quisiera formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Qué conocimiento de los hechos señalados tiene la Junta?
- 2.- ¿Se ha dado autorización a la empresa para que los realice?
- 3.- ¿Se ha elaborado algún informe?
- 4.- ¿En qué términos?
- 5.- ¿Se ha abierto algún expediente informativo?
- 6.- ¿Cuáles son las previsiones que tiene la Junta de cara a resolver este asunto de ubicar en el municipio de Gomecello el CTR provincial?

Fuensaldaña a 20 de marzo de 2001.

EL PROCURADOR,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*

P.E. 1795-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Cipriano González Hernández y Carmen Espeso Herrero, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla

y León, al amparo de lo establecido en el artículo 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Hemos asistido desde finales del año pasado y a lo largo de lo que va de éste a una situación poco habitual en las relaciones entre los diferentes miembros de la comunidad educativa y la propia administración. En el IES Alfonso VI de Sahagún (León) y siempre según las informaciones aparecidas en los medios de comunicación amén de informaciones obtenidas de los propios interesados, un alumno "zancadillea" supuestamente a una alumna mientras ésta bajaba por las escaleras del centro. La reacción de los profesionales docentes fue la habitual en estos casos atendiendo a la alumna en el propio centro tras lo cual ésta volvió a clase el resto del horario con normalidad. Ya en su casa su madre decide llevarla al Centro de Salud y posteriormente presentar una reclamación contra la tutora del alumno.

El motivo de la pregunta viene como consecuencia de la situación que para la profesora objeto de la reclamación y para el propio centro se produce. Todas nuestras informaciones nos señalan la desidia de la Junta de Castilla y León en el apoyo a su funcionaria y al Centro en el que imparte su trabajo. La falta de agilidad, la falta de medios e información suficiente para una profesional que ha actuado, en principio así lo parece, acorde con nuestro ordenamiento, no parece que haya sido la más adecuada.

La sensación de indefensión por parte de la profesora, del claustro y por extensión del conjunto de docentes es evidente. Los efectos que esta sensación pudieran tener para la actuación de los docentes en el futuro ante situaciones como la descrita pueden ser incalculables si no se pone remedio pronto.

Por todo ello, para conocer con precisión la actuación de la Junta en este desgraciado asunto, quisiéramos formular las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuándo tuvo conocimiento la Junta de los hechos descritos?
- 2.- ¿Por qué vía?
- 3.- ¿Qué informes han emitido los servicios de la Junta en torno a este asunto?
- 4.- ¿Qué apoyo ha prestado la Junta de Castilla y León a la funcionaria del IES de Sahagún desde que tuvo conocimiento de los hechos citados?
- 5.- ¿Cuándo se los ha prestado?
- 6.- ¿Con qué efectos?

Fuensaldaña a 26 de marzo de 2001.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Cipriano González Hernández*
Carmen Espeso Herrero

Contestaciones.**P.E. 1532-II**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1532-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José M.ª Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento de requerimiento al Ayuntamiento de Baltanás sobre concesión de licencia de obras a D. Agustín González Carranza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 115, de 3 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita número 1532 formulada por D. José María Crespo Lorenzo, relativa a cumplimiento de requerimiento al Ayuntamiento de Baltanás sobre concesión de obras a D. Agustín González Carranza.

La Junta de Castilla y León, a través de esta Consejería de Fomento, puso en conocimiento el pasado 28 de noviembre de 1996 al Ayuntamiento de Baltanás que las obras realizadas por D. Agustín González Carranza, a las que se refieren los Antecedentes de la presente Pregunta, no se correspondían con el condicionado de la licencia de obras concedida en el ejercicio de sus competencias por dicha Corporación, con el fin de que se adoptara por ésta las medidas que considerara oportunas, toda vez que estas actuaciones exceden del ámbito de competencias propio de la gestión y explotación de las carreteras.

La actuación se desarrolla en zona urbana de la localidad de Baltanás y por lo tanto, de acuerdo a la legislación vigente en materia de carreteras, corresponde al Ayuntamiento adoptar las decisiones oportunas en cuanto a permisos y autorizaciones, al margen del hecho de que la actuación denunciada se sitúa dentro de la zona de servidumbre de la carretera no afectando a la zona de dominio público de la misma, la cual alcanza hasta el borde de la zona urbanizada o dotada de acera.

En consecuencia, no procede ninguna actuación adicional, como administración de carreteras, a la realizada en su momento poniendo en conocimiento del Ayuntamiento de Baltanás la irregularidad existente, correspondiendo a dicha Corporación adoptar las medidas necesari-

rias para acomodar la situación al condicionado que ella misma estableció cuando otorgó la licencia de obras.

Valladolid, 20 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO DE FOMENTO,

Fdo.: *José Manuel Fernández Santiago*

P.E. 1554-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1554-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a contestación del Ayuntamiento de Pradoluengo al escrito del Jefe de Servicio Territorial de Burgos de Medio Ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 116, de 6 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 0501554 formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a contestación del Ayuntamiento de Pradoluengo al escrito del Jefe de Servicio Territorial de Burgos de Medio Ambiente.

El Ayuntamiento de Pradoluengo ha contestado al escrito enviado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos, que en la citada nave había una cabeza de ganado bovino con un ternero y una cabeza de ganado caballar, lo cual es coincidente con lo observado en la inspección realizada por los técnicos de la Sección de Protección Ambiental del Servicio Territorial. Por otra parte el citado Ayuntamiento preguntó si la tenencia de las citadas cabezas de ganado precisaba de la obtención de las licencias de actividad y de apertura, de acuerdo con la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de Castilla y León.

El Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos contestó al Ayuntamiento de Pradoluengo a la consulta efectuada, en el sentido de informar que la tenencia de dos cabezas de ganado y la cría de una de ellas se considera como corral doméstico y es suficiente con el permiso del Ayuntamiento respectivo, al amparo de lo dispuesto en el Decreto 159/1994, de 14 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, que en el apartado e) de su Anexo, entiende por "corrales domésticos", las instalaciones pecuarias cuya capacidad no supere 2 cabezas de ganado

vacuno o equino, 2 cerdas reproductoras, 3 cerdos de cebo, 5 cabezas de ganado ovino o caprino, 10 conejas madres o 20 aves.

En consecuencia con lo expuesto, se considera que el corral doméstico objeto de la pregunta escrita, se encuentra dentro de la legalidad, desde que el Ayuntamiento de Pradoluengo adoptó el acuerdo de su autorización.

Valladolid, 22 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA

Fdo.: *Silvia Clemente Municio*

P.E. 1620-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1620-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a previsiones sobre la creación de incineradoras en Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 120, de 21 de febrero de 2000.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E. 1620-I, formulada por la Ilma. Sra. Procuradora Dña. M.ª Luisa Puente Canosa relativa a la creación de incineradoras en la provincia de Salamanca.

En relación a la P.E. 1620 le informamos que en la planificación que se viene desarrollando a los efectos pertinentes, se prevé la necesidad de implantar en Salamanca al menos, una planta transformadora de Materiales Específicos de Riesgo.

En la actualidad, se vienen manteniendo los contactos previos para analizar su ubicación.

Valladolid, 16 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *José Valín Alonso*

P.E. 1670-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1670-II, a la Pregunta formulada por la Procuradora D.ª

M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a nuevas farmacias abiertas al público en Castilla y León y en Salamanca capital y provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 1670-I, presentada por D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre la ley por la que se amplía el servicio farmacéutico de la comunidad de Castilla y León.

La Ley 10/2000, de 9 de diciembre, por la que se amplía el servicio farmacéutico en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, fija un nuevo módulo de población mínimo para la apertura de Oficinas de Farmacia en las Zonas Farmacéuticas Urbanas de la Comunidad de Castilla y León. Esto permitirá la apertura de nuevos establecimientos, previa convocatoria, y resolución del procedimiento previsto en el Decreto 199/97, de 9 de octubre, al que la propia Ley 10/2000, se refiere.

Desde la entrada en vigor de la citada Ley, no se ha autorizado, hasta la fecha, la apertura de nuevas Oficinas de Farmacia al público en Castilla y León.

Valladolid, 15 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Carlos Fernández Carriedo*

P.E. 1674-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1674-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Cipriano González Hernández, relativa a diversos extremos sobre expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./0501674, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Cipriano González Hernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversos extremos sobre expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX.

A los efectos del art. 150 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se traslada respuesta formulada por la Consejería de Economía y Hacienda, respecto del asunto de referencia.

(1674) PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA.

PROCURADOR: D. Cipriano González Hernández
(Grupo Parlamentario Socialista)

ASUNTO: Diversos extremos sobre expedientes participados incluidos en las medidas del programa RETEX.

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta en la que se piden ciertas aclaraciones a la contestación que en su momento se dio a la pregunta escrita 1359, se aporta nueva documentación que esperamos responda a las dudas que el Sr. Procurador manifiesta en su escrito.

De no ser así, quedamos a su disposición para cuanto pueda necesitar.

Valladolid, a 19 de marzo de 2001.

LA CONSEJERA DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Isabel Carrasco Lorenzo

EJECUCIÓN MEDIDA 2.1.2 CREACIÓN DE UN EQUIPO DE APOYO INFORMATIVO DE ANIMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES DE MODERNIZACIÓN.

El objetivo de esta medida es financiar los costes salariales y funcionamiento de un equipo de trabajo que preste Asistencia Técnica a empresas y emprendedores, para la mejora de la calidad y para la exportación, así como los gastos derivados de la participación de las empresas en las ferias nacionales e internacionales del sector, la creación de un vivero de empresas, documentación, estudios etc.

Los expedientes de gasto tramitados son los que a continuación se indica a favor de una empresa textil que se acogió a la Orden de 28 de mayo de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda, del Ayuntamiento de Béjar, quien ha ejecutado las acciones en colaboración con la Agrupación de Fabricantes de Béjar y la Agencia de Desarrollo Económico. Todas las acciones han finalizado ya y han sido auditadas las subvenciones de cada anualidad y sólo queda de abonar las liquidaciones (se le anticipó al Ayuntamiento el 70% del importe total concedido) de los indicados con *, estando previsto hacerlo en breve.

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD AUDITADA
AGRUPACIÓN DE FABRICANTES DE BEJAR (Resolución del Director General Trabajo de 17 de agosto de 1994)	4.000.000 Ptas.	4.000.000 Ptas.
MANUFACTURAS S.A. DE BEJAR (Resolución del Director General Trabajo de 17 de agosto de 1994)	1.050.000 Ptas.	1.050.000 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 1996)	No especifica la Orden de concesión la distribución por Medidas	53.610.006 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de agosto de 1997)	5.533.605 Ptas	4.793.875 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR	34.585.000 Ptas.	27.862.464 Ptas.

(Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de febrero de 1.998)		
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (*) (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Mayo de 1.999)	59.424.116 Ptas.	59.424.116 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 18 de noviembre de 1.999)	3.132.200 Ptas.	3.132.200 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 8 de Junio de 2000) (*)	1.732.855 Ptas.	1.075.683 Ptas.

EJECUCIÓN MEDIDA 2.4.2 AYUDA PARA FINANCIAR HONORARIOS DE INGENIEROS, TÉCNICOS O CUADROS CONTRATADOS TEMPORALMENTE PARA COLABORAR EN LA APLICACIÓN DEL PLAN DE MODERNIZACIÓN DE EMPRESAS.

El objetivo de esta medida es la contratación de consultores o servicios profesionales para asesoramiento de las empresas en la mejora de los procesos, en el establecimiento del sistema de calidad conforme a la norma ISO9002, asesoramiento para la aproximación de los productos a las tendencias de los mercados, usos comerciales.

Además se elaboró un sistema de información a través de documentos HTML, incluido en la World Wide

Web para la promoción a nivel mundial de los fabricantes del sector textil-confección de Béjar.

Los expedientes de gasto tramitados son los que a continuación se indica a favor de una empresa del sector textil que se acogió a la Orden de 28 de mayo de 1993 de la Consejería de Economía y Hacienda y a favor del Ayuntamiento de Béjar, quien ha ejecutado las acciones en colaboración con la Agrupación de Fabricantes de Béjar. Todas las acciones han finalizado ya y han sido auditados, y sólo queda de abonar las liquidaciones (se le anticipó al Ayuntamiento el 70% del importe) de los indicados con *, estando previsto hacerlo en breve.

ENTIDAD	CANTIDAD CONCEDIDA	CANTIDAD AUDITADA
CIPRIANO RODRIGUEZ ARIAS (Resolución del Director General Trabajo de 17 de agosto de 1994)	556.879 Ptas.	556.879 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 5 de diciembre de 1996)	No especifica la Orden de concesión la distribución por Medidas	10.411.300
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de Agosto de 1997)	6.121.690 Ptas.	6.121.690 Ptas
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 12 de febrero de 1.998)	38.260.560 Ptas.	38.260.560 Ptas.
AYUNTAMIENTO DE BÉJAR (Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 27 de Mayo de 1.999) (*)	48.741.261 Ptas.	48.741.261 Ptas.

MEDIDA 2.5.2. ASISTENCIA A PROCESOS NO CONTAMINANTES.

El objetivo de esta medida es facilitar a las empresas textiles el tratamiento y el reciclaje de los efluentes líquidos, así como la asistencia técnica para reducir la contaminación producida. Se han realizado dos proyectos:

El primero fue desarrollado por Cipriano Rodríguez Arias S.A. en Béjar, provincia de Salamanca. La subvención a este proyecto de depuración integral de vertidos industriales fue concedida por Resolución del Director General de Trabajo de 17 de agosto de 1994 por un importe de 1.820.000 ptas. El expediente fue concluido y el total abonado a la empresa.

El segundo fue desarrollado por el Ayuntamiento de Béjar en colaboración con la Agrupación de Fabricantes de Béjar en 1997, por importe de 4.447.800 Ptas. El expediente está concluido y el importe total abonado al Ayuntamiento.

P.E. 1675-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1675-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a intoxicación alimentaria en la Residencia Gil de Siloé de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita, P.E. n.º 1675-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado

Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el brote de salmonelosis surgido en la Residencia Juvenil "Gil de Siloé" de Burgos.

1º.- De acuerdo con el informe emitido por la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, tras las investigaciones y análisis correspondientes se confirma que:

- Que el alimento implicado en la aparición del brote ha sido "ensaladilla rusa".

- El agente causal, aislado tanto en muestras biológicas como en el alimento implicado ha sido "Salmonella grupo D".

- La causa desencadenante ha sido una "contaminación cruzada" en la manipulación de alimentos.

De un total de 160 personas resultaron afectados 80, en su mayoría con intensidad moderada pues tan sólo dos personas permanecieron más de 24 horas en observación hospitalaria.

Todas las personas afectadas mantienen relación de uso de servicios que se prestan en la citada instalación juvenil.

2º.- No se desprende de ninguno de los análisis, investigaciones y controles llevados a cabo que los menús sean inadecuados.

La elaboración de alimentos corresponde al personal de cocina que poseen todas las exigencias higiénico-sanitarias.

3º.- En los últimos 14 años ésta es la primera vez que se produce un brote epidémico de tóxico-infección alimentaria en nuestra Red de Instalaciones Juveniles que cuenta con 9 Residencias (1064 plazas), 10 Albergues (878 plazas) y 11 Campamentos (2035 plazas).

La Consejería continuará mejorando los servicios que presta a los jóvenes y seguirá observando todos los aspectos higiénico-sanitarios de los mismos.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

P.E. 1676-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 1676-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a resultado de las investigaciones realizadas por intoxicación alimentaria

en la Residencia Gil de Siloé de Burgos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 121, de 27 de febrero de 2001.

Castillo de Fuensaldaña, a 21 de marzo de 2001.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

Respuesta a la Pregunta Parlamentaria Escrita P.E. 1676-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con el brote de salmonelosis surgido en la Residencia Juvenil "Gil de Siloé" de Burgos.

1º.- De acuerdo con el informe emitido por la Sección de Epidemiología del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de Burgos, tras las investigaciones y análisis correspondientes se confirma que:

- Que el alimento implicado en la aparición del brote ha sido "ensaladilla rusa".

- El agente causal, aislado tanto en muestras biológicas como en el alimento implicado ha sido "Salmonella grupo D" y

- La causa desencadenante ha sido una "contaminación cruzada" en la manipulación de alimentos.

De un total de 160 personas resultaron afectados 80, en su mayoría con intensidad moderada pues tan sólo dos personas permanecieron más de 24 horas en observación hospitalaria.

Todas las personas afectadas mantienen relación de uso de servicios que se prestan en la citada instalación juvenil.

2º.- No se desprende de ninguno de los análisis, investigaciones y controles llevados a cabo que los menús sean inadecuados.

La elaboración de alimentos corresponde al personal de cocina que poseen todas las exigencias higiénico-sanitarias.

3º.- Todos los trabajadores se hallan en posesión del Carné de Manipulador, según Decreto 107/1987 de 7 de mayo y Disposición Transitoria Tercera del Decreto 269/2000, de 14 de diciembre.

No se ha detectado que alguna persona fuera portadora del agente causante de la intoxicación.

4º.- En los últimos 14 años, ésta es la primera vez que se produce un brote epidémico de tóxico-infección alimentaria en nuestra Red de Instalaciones Juveniles que cuenta con 9 Residencias (1064 plazas), 10 Albergues (878 plazas) y 11 Campamentos (2035 plazas).

La Consejería continuará mejorando los servicios que presta a los jóvenes y seguirá observando todos los aspectos higiénico-sanitarios de los mismos.

Está previsto la realización de cursos formativos para manipuladores de alimentos de las instalaciones juveniles de acuerdo con el Decreto 269/2000, de 14 de diciembre.

Valladolid, 12 de marzo de 2001.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Tomás Villanueva Rodríguez*

V. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES.

CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación de las Bases del Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por

el que se convoca Concurso para adjudicar dos Becas de Formación Práctica en la Sección de Documentación y Biblioteca de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 128, de 20 de marzo de 2001), se inserta a continuación la oportuna rectificación:

- Página 7635, segunda columna, líneas 19 y 20:

Donde dice: "5. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 11 de abril de 2001."

Debe decir: "5. El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 25 de abril de 2001."